

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las **09:00 horas del día 28 de julio de 2020** se reúnen en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí en lo sucesivo **“LA COMISIÓN”**, sita en calle Mariano Otero No. 905, Barrio de Tequisquiapam, San Luis Potosí, S.L.P., los funcionarios del Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas de la Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí (en lo sucesivo **“EL COMITÉ”**), mismos que firman al margen y calce de la presente, a efecto de celebrar la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del **“EL COMITÉ”** de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES.
4. INFORME DE LOS RESULTADOS DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS SESIONES PREVIAS.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CIERRE DE ACTA Y CLAUSURA DE SESIÓN.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

En uso de la palabra el Presidente de **“EL COMITÉ”**, Jesús Alfonso Medina Salazar, dio la bienvenida a los miembros del mismo e instruye al Secretario Técnico de **“EL COMITÉ”**, José Manuel Torres Silva a pasar lista para verificar la existencia de quórum legal, para llevar a cabo la sesión de **“EL COMITÉ”**; por lo que este último procedió al pase de lista e informó de la existencia de quórum para sesionar válidamente.

Acto continuo el presidente de **“EL COMITÉ”**, abre la sesión siendo las **10:11** horas del día de su inicio y da por iniciada la misma.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Continuando con el punto dos del orden del día, José Manuel Torres Silva, Secretario Técnico de **“EL COMITÉ”** y por instrucción del Presidente del mismo, da lectura al orden del día, sometiéndolo a consideración de los integrantes presentes, siendo aprobado en sus términos por unanimidad.

3. ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS ESTATALES.

Continuando con el tercer punto del orden del día José Manuel Torres Silva en su carácter Secretario Técnico de **“EL COMITÉ”**, informa de acuerdo a la información adjunta que se tiene a bien proponer la modalidad para iniciar los procedimientos de contratación correspondientes, para lo cual presenta y adjunta a la presente los correspondientes dictámenes de justificación, para los casos de excepción a la licitación pública, así como documentación que ampara la suficiencia presupuestal, de acuerdo a lo expuesto en los siguientes anexos, mismos que se anexan en modo impreso al presente y que forman parte integral de esta acta:

- ✓ Anexo 3.1.- información general relativa a las solicitudes de inicio de proceso de contratación.
- ✓ Anexo 3.2.- información particular relativa a las solicitudes de inicio de proceso de contratación, ya sea mediante excepción a la licitación pública, o por administración directa.

Se propone a **“EL COMITÉ”** la contratación de las acciones en comento mediante los respectivos procedimientos por excepción a la Licitación pública antes mencionados, bajo el amparo de lo establecido en lo siguiente:

Las modalidades propuestas se sustentan en lo estipulado en el artículo 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí (en lo sucesivo “LOPSRMSLP”).

ARTÍCULO 94. *Las instituciones podrán llevar a cabo el procedimiento de invitación restringida cuando menos a tres contratistas, o el de adjudicación directa, según corresponda, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca el Congreso del Estado, quien los fijará tomando en consideración las leyes de presupuestos de Egresos del Estado, y de los municipios; los que serán fijados y publicados anualmente en el Periódico Oficial del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de enero de cada año*

Por lo anterior y en consideración al Decreto 0442 emitido por el Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí mediante el cual, se establecen los montos para obra pública y servicios relacionados para el año 2020.

DECRETO 0442

La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Declara

ÚNICO. En cumplimiento al artículo 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, se establecen los montos para obra pública y servicios relacionados para el año 2020, para quedar como sigue:

MODALIDAD	OBRA PÚBLICA		SERVICIOS RELACIONADOS	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	Desde	\$ 0.01	Desde	\$ 0.01
	Hasta	\$ 1'170,000.00	Hasta	\$ 350,000.00
INVITACIÓN RESTRINGIDA	Desde	\$ 1'170,000.01	Desde	\$ 350,000.01
	Hasta	\$ 3'270,000.00	Hasta	\$ 710,000.00
LICITACIÓN PÚBLICA	Desde	\$ 3'270,000.01	Desde	\$ 710,000.01
	En adelante	\$	En adelante	\$

Estos montos son sin I.V.A.

Ahora bien, relativo a la acción con recursos federales denominada: “ESTUDIO PARA LA DETECCIÓN DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN DE LA PRESA EL REALITO, FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ZONA METROPOLITANA DE SAN LUIS POTOSÍ”, misma que fue adjudicada en fecha 22 de julio del presente y que tuvo por fecha de firma de contrato el pasado 24 del actual mes, sin que el contratista adjudicado JOSE ANTONIO AVALOS LOZANO se presentara para su formalización; actualizándose el supuesto previsto en el artículo 47 segundo párrafo de la LOPSRM.

Sin embargo, esta Comisión estuvo imposibilitada de ejercer el recurso previsto en dicho numeral de la LOPSRM, en virtud de que los restantes proposiciones solventes presentadas en el procedimiento de contratación No. IO924024998-E10-2020 rebasaron el valor correspondiente a la suficiencia presupuestal para esta acción.

Ante esto, el titular de la Dirección de Operación y Servicios y segundo vocal de “EL COMITÉ”, expone mediante la formulación por escrito del dictamen de justificación de excepción a la licitación pública, fundado en el numeral 42 fracción II de la LOPSRM, de donde se cita lo siguiente:

“Artículo 42.- *Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:*

II. *Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;*

Fracción reformada DOF 07-07-2005

...

Como consta en diversas notas periodísticas (<https://www.elsoldesanluis.com.mx/local/enesima-falla-en-el-acueducto-el-realito-deja-a-miles-sin-agua-2935833.html>, <https://planoinformativo.com/722542/-falla-en-el-realito-afectara-a-30-colonias-de-la-capital>), en la prestación del servicio de agua potable de la fuente de la

Presa El Realito se han presentado recurrentes fallas de diversa índole en la operación del acueducto que transporta el líquido a un sector numeroso de población (aproximadamente treinta colonias) de la zona metropolitana de San Luis Potosí.

La presencia del lirio acuático es un indicador de la ocurrencia de procesos de eutrofización en los embalses, provocados por un exceso de nutrientes en el medio, por lo que con el fin de evitar el deterioro del agua que se embalsa en la presa El Realito, la Comisión Estatal del Agua (CEA) ha decidido llevar a cabo el estudio de detección de fuentes de contaminación, que le permita identificar los sitios precursores de condiciones para el desarrollo de la maleza acuática y realizar su debido control y monitoreo.

Luego entonces es esencial asegurar que el líquido que se transporta desde de la Presa El Realito sea de la calidad requerida, así como que dichas fallas en la prestación del servicio toman relevancia por la alta demanda de agua potable, tanto por la estación del año, el estiaje y el bajo nivel de almacenamiento de las diversas presas aledañas; pero en particular por las medidas preventivas de higiene que han sido determinadas por las Secretarías de Salud del Gobierno Federal y Estatal. Ejemplo de tales disposiciones se indican en el ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) publicado en DOF: 24/03/2020 y sus posteriores actualizaciones y/o prórroga en las medidas ahí dispuestas. Todo con el objeto de evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Por tanto, es imperativo evitar futuros desperfectos que deriven en la suspensión temporal del envío de líquido. Para ello, la CEA ha determinado ejecutar por contrato mediante el procedimiento de contratación de adjudicación directa la acción en referencia; debido a ser el proceso que garantiza la celeridad que se exige en el inicio de las actividades necesarias para el desarrollo de estos servicios.

De celebrar la contratación de los servicios mediante licitación pública con sus términos holgados, existe la posibilidad de que escalen los riesgos para la salud de la región más poblada del Estado de San Luis Potosí; lo que se contrapondría con lo que mandata el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se precisa que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que el Estado tiene la obligación de garantizar y establecer los mecanismos necesarios para que toda persona goce de un estado de completo bienestar físico, mental y social para su desarrollo.”

Luego entonces, el titular de la Dirección de Operación y Servicios y segundo vocal de “**EL COMITÉ** propone a este órgano colegiado la contratación de la acción en comento mediante el procedimiento de contratación de adjudicación directa, bajo el amparo de lo señalado previamente.

Ante esto y para las acciones referidas en el anexo **3.1** planteadas con ejecución por contrato, se somete a votación de los presentes, **aprobándose por unanimidad** de los mismos tanto la ejecución de las mismas como las correspondientes modalidades propuestas para los procedimientos de contratación, por lo previamente fundado y motivado.

Por lo anterior “**EL COMITÉ**” instruye a José Manuel Torres Silva, para que en ejercicio de sus atribuciones y funciones desarrolle a través de la Subdirección de Costos y Concursos los procedimientos de contratación por la correspondiente modalidad aprobada por este órgano colegiado en estricto apego con la legislación y normatividad aplicable.

4. INFORME DE LOS RESULTADOS DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS SESIONES PREVIAS.

En atención y seguimiento al **cuarto** punto del orden del día José Manuel Torres Silva informa el resultado de los procesos de contratación autorizados en las Sesiones previas:

OBRA	CONTRATO	MONTO AUTORIZADO	MONTO CONTRATADO	CONTRATISTA ADJUDICADO
ESTUDIO PARA LA DETECCIÓN DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN DE LA PRESA EL REALITO, FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ZONA METROPOLITANA DE SAN LUIS POTOSÍ	CEA-APAU-04/2020-SROP-IN	\$600,000.00	\$594,436.05	JOSE ANTONIO AVALOS LOZANO
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA EDIFICIOS DEL COMPLEJO DE SEGURIDAD C3" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	CEA-RPE-05/2020-OP-AD	\$210,624.36	\$208,708.36	TORRES OJEDA EDIFICACIONES CIVILES, S.A. DE C.V.
SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2020 APAUR (ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO. RED DE DRENAJE SANITARIO 2.7 KM. DE RED DE ATARJEAS Y 169 DESCARGAS DOMICILIARIAS, 3.1 KM. DE COLECTOR SANITARIO (2A ETAPA), EN LA LOCALIDAD DE ESCALERILLAS, MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.)	CEA-APAU-05/2020-SROP-IN	\$374,137.76	\$368,933.83	EMMANUEL PINEDA ORTA
SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2020 APAUR (ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ESCALERILLAS Y ANEXAS, MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.)	CEA-APAU-06/2020-SROP-IN	\$149,654.98	\$138,962.90	EMMANUEL PINEDA ORTA
SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2020 APTAR (ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO (PTAR) EN LA LOCALIDAD DE ESCALERILLAS, S.L.P.)	CEA-APTAR-04/2020-SROP-AD	\$ 224,483.40	\$216,459.98	EMMANUEL PINEDA ORTA
CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO, EQUIPAMIENTO Y OBRA DE CONEXIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO AL PARQUE TANGAMANGA II, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	CEA-ESTATAL-03/2020-OP-AD	\$1,196,432.94	\$1,193,995.92	PAVICONSTOR, S.A. DE C.V.

Ante esto y para el total de las acciones referidas en la tabla inmediata anterior, se somete a votación de los presentes, **aprobándose por unanimidad** de los mismos tanto el desarrollo de los procedimientos de contratación como el resultado de los mismos que se plasmó en dictámenes de adjudicación, fallo u oficio de adjudicación de fallo según el caso), por lo ahí fundado y motivado.

5. ASUNTOS GENERALES.

El Secretario Técnico de **"EL COMITÉ"** solicita a los presentes manifiesten si tienen algún asunto que a tratar y que sea estrictamente de la naturaleza y condiciones que deba tener conocimiento este órgano colegiado.

Al respecto, el propio Secretario Técnico de **"EL COMITÉ"** comunica que, relativo al tema abordado en los asuntos generales del acta de la tercera sesión ordinaria de este órgano colegiado en fecha 6 de julio de 2020 relativo a la obra pública: "CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO, EQUIPAMIENTO Y OBRA DE CONEXIÓN DE LA LÍNEA

DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO AL PARQUE TANGAMANGA II, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.” fue necesaria la autorización de recursos económicos de generación interna de caja mediante oficio no. CEA/DG/DPCSPP-052/2020 de fecha 21 de julio de 2020 por la diferencia entre el valor expuesto por el Director de Construcción a “**EL COMITÉ**” en dicha sesión ordinaria y la cantidad autorizada previamente (\$970,585.31 (neto))

Al respecto, los miembros presentes de “**EL COMITÉ**” manifiestan su no objeción, en congruencia con lo que se autorizó por este órgano colegiado en la sesión previa.

El Secretario Técnico de “**EL COMITÉ**” pregunta nuevamente a los presentes manifiesten si tienen algún asunto que a tratar y que sea estrictamente de la naturaleza y condiciones que deba tener conocimiento este órgano colegiado. Al respecto los miembros presentes de este órgano colegiado manifiestan que no tienen ningún asunto adicional que tratar.

6. CIERRE DE ACTA Y CLAUSURA DE SESION.

No habiendo otro punto que tratar el Jesús Alfonso Medina Salazar, en su carácter de Presidente de “**EL COMITÉ**” de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas de la Comisión Estatal del Agua, procede a declarar clausurada la presente sesión relativa a la **tercera** sesión extraordinaria, siendo las **10:35 horas** del día de su inicio.

PRESIDENTE

JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR
DIRECTOR GENERAL

SECRETARIO TECNICO

JOSÉ MANUEL TORRES SILVA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL

PRIMER VOCAL

ANTONIO PÉREZ MÉNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO

SEGUNDO VOCAL

JAIME YAÑEZ PEREDO
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y SERVICIOS

TERCER VOCAL

ROBERTO RESÉNDIZ GALVÁN
SUBDIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS

ASESOR

AMADO RUBIO HERNÁNDEZ
DIRECTOR JURÍDICO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

JOSÉ DE JESÚS MATA MACÍAS
CONTRALOR INTERNO

ASESOR

ALEJANDRO LIÑAN FERNANDEZ
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN